

INVITACIÓN A PARTICIPAR No. 031 DE 2024

Objeto: Adquirir productos de merchandising y difusión con marca impresa, conforme a las especificaciones técnicas para informar a la ciudadanía sobre los servicios y programas de la entidad y hacerla visible a todos los grupos de valor a los que va dirigida la estrategia de comunicaciones.

ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR - COMPONENTE JURÍDICO

Vencido el plazo para subsanar o presentar observaciones al informe preliminar del proceso, no se recibieron consideraciones al respecto, por lo cual se procede a la evaluación definitiva del primer proponente así:

Proponente: SIGNAL MARKETING S.A.S. NIT. 800.226.923-6	Cumple / No cumple	Observaciones
1. Carta de presentación de la oferta. Anexo 1.	CUMPLE	Se adjunta documento ANEXO 1 firmado por el representante legal de la empresa MARIA ANTONIA MEJÍA GUTIÉRREZ.
2. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura	N/A	No aplica por ser una S.A.S.
3. Poder	N/A	No aplica por ser presentada por el representante legal de la empresa.
4. Documento del representante legal o apoderado	CUMPLE	Se adjunta cédula de ciudadanía del señor MARIA ANTONIA MEJÍA GUTIÉRREZ
5. Certificado de cumplimiento de pago de aportes a Seguridad Social.	NO CUMPLE	Se aporta certificado de fecha 19 de noviembre de 2024 suscrito por el revisor fiscal FREDY ALEXANDER CASTAÑO TABARES, en el que manifiesta que la empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones y aportes a sus empleados durante los meses de mayo a octubre, no obstante, teniendo en cuenta que el cierre del proceso fue el día 11 de diciembre, la certificación también deberá manifestar que se ha realizado el pago por estos conceptos durante el mes de noviembre. No subsanó y no aportó la planilla correspondiente.
6. Documentos del revisor fiscal (cedula, TP y certificado de vigencia de la TP 3 meses)	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del 1º de noviembre del señor FREDY ALEXANDER CASTAÑO TABARES.
7. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.	CUMPLE	Se aporta certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de comercio de Manizales - Caldas.
8. Fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas	CUMPLE	La fecha de expedición es el 21 de noviembre de 2024.
9. Duración (mínimo un año a partir de la terminación del plazo de ejecución)	CUMPLE	El término de duración de la sociedad es indefinida.

Proponente: SIGNAL MARKETING S.A.S. NIT. 800.226.923-6	Cumple / No cumple	Observaciones
10. Objeto social relacionado con el objeto del contrato	CUMPLE	La sociedad tiene por objeto, la compra y venta, comercialización, fabricación, importación, exportación, transporte, representación, mercadeo y distribución de productos de fabricantes nacionales o extranjeros, especialmente de manufacturas y artículos publicitarios al por mayor o al detal, y el ejercicio en general de actividades y fabricación y comercialización de bienes a fines a la promoción y la publicidad, y además la comercialización y/o confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
11. Capacidad del representante legal para suscribir contratos	CUMPLE	De acuerdo con lo plasmado en el certificado de cámara de comercio de la empresa, se evidencia que el representante legal puede: "Contratar por activa y por pasiva en general sin límite de cuantía"
12. Autorización junta directiva	N/A	No requiere teniendo en cuenta las facultades otorgadas en el certificado de existencia y representación legal.
13. Consulta de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Verificado por la entidad – Consultada la página oficial de la procuraduría el día 12 de diciembre de 2024, se evidencia que ni la sociedad ni su representante legal presentan antecedentes disciplinarios.
14. Consulta de antecedentes fiscales	CUMPLE	Verificado por la entidad – Consultada la página oficial de la contraloría el día 12 de diciembre de 2024, se evidencia que ni la sociedad ni su representante legal presentan antecedentes fiscales.
15. Consulta de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado por la entidad – Consultada la página oficial de la policía nacional el día 12 de diciembre de 2024, se evidencia que el representante legal no cuenta con antecedentes judiciales.
16. Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad – Consultada la página oficial de la policía nacional el día 12 de diciembre de 2024, se evidencia que el representante legal no cuenta con medidas correctivas a su cargo.
17. Certificación del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	CUMPLE	Se aporta certificado de fecha 03 de diciembre de 2024, con vigencia hasta el 03 de marzo de 2025, emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que se indica que el representante legal de la empresa SIGNAL MARKETING S.A.S no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

Proponente: SIGNAL MARKETING S.A.S. NIT. 800.226.923-6	Cumple / No cumple	Observaciones
18. Participación en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia	CUMPLE	Se verifica con la suscripción del ANEXO 1 carta de presentación, con los numerales 17 y 23, suscrito por el representante legal de la firma proponente.
19. Compromiso anticorrupción. Anexo 2	CUMPLE	Se adjunta documento ANEXO 2 firmado por el representante legal de la empresa MARIA ANTONIA MEJÍA GUTIERREZ de fecha 09 de diciembre de 2024.
20. Acreditación para MIPYMES.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que el proceso no se limitó a MIPYMES
21. Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos (Anexo No. 3)	CUMPLE	Se adjunta documento ANEXO 3 firmado por el representante legal de la empresa MARIA ANTONIA MEJÍA GUTIERREZ de fecha 09 de diciembre de 2024, en el que manifiesta que ni ella ni la empresa que representa se encuentran inscritos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

De lo anterior se concluye que, lo procedente es **RECHAZAR** la oferta presentada por **SIGNAL MARKETING S.A.S con NIT. 800.226.923-6**, al tenor de lo dispuesto en el numeral 18 del numeral 4.1. del capítulo 4 de la invitación a participar, que señala textualmente que la oferta se rechazará *“Cuando el proponente no subsane, o no subsane correctamente dentro del plazo previsto por la ley, la información o documentación solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL.”*

Así las cosas, se procede con la evaluación del segundo oferente con menor valor de su oferta, en los siguientes términos:

Proponente: COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S.A.S. NIT. 900.334.037-0	Cumple / No cumple	Observaciones
1. Carta de presentación de la oferta. Anexo 1.	CUMPLE	Se adjunta documento ANEXO 1 firmado por el representante legal de la empresa WILLIAM HERNANDO VERA MORENO.
2. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura	N/A	No aplica por ser una S.A.S.
3. Poder	N/A	No aplica por ser presentada por el representante legal de la empresa.
4. Documento del representante legal o apoderado	CUMPLE	Se adjunta cédula de ciudadanía del señor WILLIAM HERNANDO VERA MORENO
5. Certificado de cumplimiento de pago de aportes a Seguridad Social.	CUMPLE	Se aporta certificado de fecha 11 de diciembre de 2024 suscrito por el revisor fiscal JUSTTIN RAMIREZ MALAVER, en el que manifiesta que la empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones y aportes a sus empleados durante los últimos seis meses.

Proponente: COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S.A.S. NIT. 900.334.037-0	Cumple / No cumple	Observaciones
6. Documentos del revisor fiscal (cedula, TP y certificado de vigencia de la TP 3 meses)	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del 04 de octubre de la señora JUSTTIN RAMIREZ MALAVER.
7. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.	CUMPLE	Se aporta certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de comercio de Bogotá.
8. Fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas	CUMPLE	La fecha de expedición es el 13 de noviembre de 2024.
9. Duración (mínimo un año a partir de la terminación del plazo de ejecución)	CUMPLE	El término de duración de la sociedad es indefinida.
10. Objeto social relacionado con el objeto del contrato	CUMPLE	La sociedad tiene por objeto comercio al por mayor y al detal de productos publicitarios y material-POP; suministro, confección, producción, compra y venta de todo lo relacionado con: Prendas de vestir, prendas deportivas, maletas, morrales y accesorios, USB, elementos y artículos de aseo, balones, publicidad, bolsas, souvenirs, artículos de papelería, Kits escolares, material didáctico en Madera, gorras, elementos distintivos. 2) Servicio de impresión, Grabado Laser, Bordado, Sublimación, Instalación de: Vallas, Pasacalles, Pancartas.
11. Capacidad del representante legal para suscribir contratos	CUMPLE	De acuerdo con lo plasmado en el certificado de cámara de comercio de la empresa, se evidencia que suplente primero y secundario puede: " Ejecutar, a nombre de la sociedad, todas las actas y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía"
12. Autorización junta directiva	N/A	No requiere teniendo en cuenta las facultades otorgadas en el certificado de existencia y representación legal.
13. Consulta de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Verificado por la entidad – Consultada la página oficial de la procuraduría el día 16 de diciembre de 2024, se evidencia que ni la sociedad ni su representante presentan antecedentes disciplinarios.
14. Consulta de antecedentes fiscales	CUMPLE	Verificado por la entidad – Consultada la página oficial de la contraloría el día 16 de diciembre de 2024, se evidencia que ni la sociedad ni su representante presentan antecedentes fiscales.
15. Consulta de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado por la entidad – Consultada la página oficial de la policía nacional el día 16 de diciembre de 2024, se evidencia que el representante no cuenta con antecedentes judiciales.

Proponente: COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S.A.S. NIT. 900.334.037-0	Cumple / No cumple	Observaciones
16. Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad – Consultada la página oficial de la policía nacional el día 16 de diciembre de 2024, se evidencia que el representante no cuenta con medidas correctivas a su cargo.
17. Certificación del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	CUMPLE	Se aporta certificado de fecha 09 de diciembre de 2024, con vigencia hasta el 09 de marzo de 2025, emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que se indica que el representante de la empresa COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
18. Participación en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia	CUMPLE	Se verifica con la suscripción del ANEXO 1 carta de presentación, con los numerales 17 y 23, suscrito por el representante legal de la firma proponente.
19. Compromiso anticorrupción. Anexo 2	CUMPLE	Se adjunta documento ANEXO 2 firmado por el representante legal de la empresa WILLIAM HERNANDO VERA MORENO de fecha 11 de diciembre de 2024.
20. Acreditación para MIPYMES.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que el proceso no se limitó a MIPYMES
21. Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos (Anexo No. 3)	CUMPLE	Se adjunta documento ANEXO 3 firmado por el representante legal de la empresa WILLIAM HERNANDO VERA MORENO de fecha 11 de diciembre de 2024, en el que manifiesta que ni él ni la empresa que representa se encuentran inscritos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

CONSULTA DE ANTECEDENTES:

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2024 03:04:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 79520090 .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 106757326 .

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 259917666



PIB
15:00:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM HERNANDO VERA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79520090:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

Des



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 259917823



PIB
15:01:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S identificado(a) con NIT número 9003340370:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

Des



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de diciembre de 2024, a las 15:01:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79520090
Código de Verificación	79520090241216150159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

De



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de diciembre de 2024, a las 15:01:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003340370
Código de Verificación	9003340370241216150116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

D



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:03:59 PM horas del 16/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79520090

Apellidos y Nombres: VERA MORENO WILLIAM HERNANDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

De lo anterior se concluye que la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S.A.S** con NIT. **900.334.037-0, CUMPLE Y SE ENCUENTRA HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Bogotá D.C, diciembre 16 de 2024.



ELMER RICARDO RINCON PLAZAS

Evaluador Jurídico

Subdirección de contratación.